

siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de aprobación del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una

cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

## CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

SECCION	CONSEJO DE ESTADO	Denominación
SERVICIO	CONSEJO DE ESTADO	

Denominación Unidad Organica	Denominación puesto	Dotación	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Secretaría y Gabinete Presidente	Jefe de Gabinete	1	30	1997136
	Consejero técnico	1	28	905844
	Jefe Secretaría Ministro	1	24	405216
	Jefe adjunto Secretaría Ministro	1	17	173664
	Personal Secretaría Ministro	2	15	147936
	Letrado de Secretaría	1	29	2322646
	Letrado	15	28	1930964
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe Servicios Economicos	1	24	214404
	Jefe Sección Biblioteca	1	24	150084
Secretaría General	Jefe de Sección escala A	2	24	
	Asesor técnico	11	23	
	Jefe Secretaría Subsecretario o asimilado	1	22	366624
	Jefe de Contabilidad	1	22	
	Administrativo Nivel 22	5	22	
	Jefe Unidad	4	22	
	Administrativo Nivel 20	3	20	
	Jefe adjunto Secretaría Subsecret. o asimil.	1	17	147936
	Administrativo Nivel 17	6	17	
	Operador Videoescritura	5	15	
	Administrativo Nivel 15	3	15	
	Administrativo Nivel 11	5	13	
	Puesto de trabajo nivel B grupo D	2	08	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	1	07	
	Letrado Jefe	1	30	2425944
	Administrativo Nivel 15	1	15	
	Letrado Jefe	1	30	2425944
	Administrativo Nivel 15	1	15	
	Letrado Jefe	1	30	2425944
	Administrativo Nivel 15	1	15	
Letrado Jefe	1	30	2425944	
Administrativo Nivel 15	1	15		
Letrado Jefe	1	30	2425944	
Administrativo Nivel 15	1	15		
Letrado Jefe	1	30	2425944	
Administrativo Nivel 15	1	15		
Letrado Jefe	1	30	2425944	
Administrativo Nivel 15	1	15		

**33304** RESOLUCION de 19 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1986 por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.

Ilustrísimos señores:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de diciembre de 1986, aprobó el siguiente Acuerdo:

«Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.»

El mencionado Acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, José María García Alonso.

Ilmos. Sres. Interventor General de la Administración del Estado y Director general del Tesoro y Política Financiera.

## ANEXO

Acuerdo por el que se fijan los complementos específicos correspondientes a los puestos de trabajo del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.-Los puestos de trabajo dependientes del Organismo autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, excluidos los desempeñados por funcionarios destinados en el extranjero, serán los relacionados en el catálogo anexo al presente Acuerdo, en el que se detalla el número de dotaciones, el nivel de complemento de destino y la cuantía anual en pesetas del complemento específico que corresponde a determinados puestos de trabajo para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación adecuada con el contenido de especial dificultad, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las posteriores modificaciones, en su caso, de niveles de complemento de destino y del número de dotaciones se efectuarán de conformidad con la normativa vigente.

Segundo.-El régimen retributivo previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se aplicará con efectos económicos de 1 de diciembre de 1986 a los titulares de los puestos de trabajo comprendidos en el catálogo a que se refiere el presente Acuerdo.

Tercero.-Desde la fecha de entrada en vigor del presente catálogo y hasta que el mismo tenga reflejo en nómina, el personal afectado podrá percibir, durante el plazo máximo de tres meses y en concepto de a cuenta de lo devengado por el nuevo sistema, una cantidad equivalente a todas las retribuciones correspondientes al anterior sistema retributivo, incluido, en su caso, el complemento de dedicación exclusiva. Las mencionadas cantidades a cuenta se elevarán a definitivas para los funcionarios que habiendo ocupado puestos de trabajo suprimidos en los correspondientes catálogos no sean designados para desempeñar otros comprendidos en dichos catálogos, sin que, en ningún caso, pueda ampliarse el citado plazo de tres meses.

## CATALOGO MAXIMO DE PUESTOS DE TRABAJO. FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	
SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRARIOS
SERVICIO	PRESIDENCIA

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dotación	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Presidencia	Jefe Asesoría Comercio Exterior	1	30	1246740
	Jefe Asesoría Económica	1	30	925140
	Asesor técnico	1	23	
	Jefe Secretaría Subsecretario o asimilado	1	22	366624
	Jefe adjunto Secretaría Subsecret. o asimil.	1	17	147936
	Personal Secretaría Subsecretario o asimil.	2	15	147936
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	2	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 8 grupo D	2	08	
	Destino mínimo grupo E	1	05	
	Subdirector General	1	30	1246740
Cabinete Técnico	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Subdirector General	1	30	1246740
Director de Estudios y Programación	Jefe de Servicio (Técnico)	1	26	732248
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	2	24	356976
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Destino mínimo grupo D	1	06	
Director de los Servicios Técnico-Agrícolas	Subdirector General	1	30	1997136
	Consejero técnico	1	28	846888
	Jefe de Servicio (Técnico)	5	26	732248
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	5	24	356976
	Asesor técnico	2	23	356976
	Jefe de Negociado escala A	3	17	
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Destino mínimo grupo D	3	06	
	Destino mínimo grupo E	1	05	
Director de los Servicios Técnico-Canaderos	Subdirector General	1	30	1997136
	Consejero técnico	1	28	846888
	Jefe de Servicio (Técnico)	3	26	732248
	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	3	24	356976
	Asesor técnico	2	23	356976
	Jefe de Negociado escala A	2	17	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Destino mínimo grupo D	1	06	
	Destino mínimo grupo E	1	05	

DENOMINACIÓN	
SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRARIOS
SERVICIO	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dotación	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Administración General	Jefe de Servicio	1	26	392352
	Secretario/a de Director general	2	15	147936
	Jefe de Negociado escala C	1	14	
S.G. de Programación Financiera	Operador Periférico	1	12	49684
	Subdirector General	1	30	1246740
	Jefe Sección de Programación	1	24	214404
	Jefe de Sección escala A	1	24	
S.G. de Operaciones Financieras	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	2	13	60036
	Subdirector General	1	30	1997136
	Jefe Sección Operaciones Financieras	1	24	214404
	Jefe de Sección escala A	1	24	
	Jefe de Negociado escala A	4	17	
	Jefe de Negociado escala C	7	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
Destino mínimo grupo D	1	06		
Destino mínimo grupo E	1	05		

DENOMINACIÓN	
SECCIÓN	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
	FONDO DE ORDENAC. Y REGULAC. DE PRODUCC. Y PRECIOS AGRARIOS
SERVICIO	SECRETARÍA GENERAL

Denominación Unidad Orgánica	Denominación puesto	Dotación	Niv. C. D.	Compl. Espec.
Secretaría General	Jefe de Sección escala A	2	24	
	Secretario/a de Director general	2	15	147936
S.G. De Inspección y Régimen Legal	Jefe de equipo	1	10	
	Subdirector General	1	30	1568340
	Jefe Proyecto-Jefe Serv.Sist.Informat.	1	26	797568
	Jefe Servicio Inspección	1	26	732248
	Jefe de Servicio	1	26	706452
	Jefe Unidad de Inspección	4	24	356976
	Jefe de Sección escala A	3	24	
	Asesor técnico	1	23	
	Programador de Primera	2	17	229416
	Jefe de Negociado escala A	1	17	
	Jefe Negociado Habilitación de Personal	1	16	150084
	Jefe de Negociado escala B	1	16	
	Operador de Consola	1	15	108276
	Programador de Segunda	4	15	92196
	Jefe de Negociado escala C	3	14	
	Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30	1	13	60036
	Jefe de equipo	1	10	
	Portero Mayor Subsecretaría y asim.	1	09	47172
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo D	1	07	
	Puesto de trabajo nivel 7 grupo E	1	07	
Destino mínimo grupo D	2	06		
Destino mínimo grupo E	1	05		